



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1936/

QUILLON, 31 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°11 emitida por DIRECCION DE OBRAS
2. Pre- Obligación 5/355 con fecha 03/05/2021
3. Cotizaciones: **PETROBRAS QUILLÓN; COMERCIAL BULNES LTDA; SERVICENTRO RABALME LTDA.**
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LOS GENERADORES MUNICIPALES ADEMÁS DE LAS HERRAMIENTAS QUE SE OCUPARAN A DIARIO.**

- QUE, EXISTE CONVENIO MARCO EN ESTE RUBRO, PERO NO ACEPTAN COMPRAS QUE RETIREN A GRANEL, POR LO QUE SE REQUIERE REALIZAR UNA COMPRA A TRAVES DE COMPRA DIRECTA CON 3 COTIZACIONES.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotizaciones recibidas en forma electrónica y presenciales.

| |
|--|
| PETROBRAS QUILLÓN, RUT: 76.417.897-1, razón social Ximena Andrea Solís Hernández Ventas de Neumáticos y Servicios. |
| COMERCIAL BULNES LTDA, RUT: 86.611.800-0. |
| SERVICENTRO RABALME LTDA., RUT: 76.002.668-9 |

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **XIMENA ANDREA SOLÍS HERNÁNDEZ VENTAS DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS, RUT:76.417.897-1**, por la suma de **\$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA GENERADORES MUNICIPALES Y HERRAMIENTAS"**
 2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.03.999.003 SP 1 "MOTOBOMBAS, GENERADORES Y OTROS SIMILARES"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

JAS/MPS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES